

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 51

CONTRATACIÓN DIRECTA

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: APOYAR A FONPACÍFICO EN LA GESTIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0007. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTROL, PRESERVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y ACCIONES DE RECUPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ", vigencia 2021. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a todos los proponentes que lean cuidadosamente el contenido del presente pliego de condiciones, y tengan en cuenta las siguientes recomendaciones antes de presentar las propuestas:

1. Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta, así como tener en cuenta de manera estricta el cronograma del proceso
2. Verifique, antes que nada, que no estén incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Es obligatorio diligenciar todos los anexos.
4. Siga las instrucciones que se imparten en estos pliegos para la elaboración de su propuesta. Preséntela en el orden exigido en los pliegos para facilitar su estudio, foliarla y detallar el índice.
5. Debe presentar la póliza de garantía solo el proponente elegido, verificando que:
 - Sea otorgada a favor de FONPACÍFICO.
 - Como tomador figure el nombre del proponente si es persona natural o la razón social completa si es persona jurídica.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 51	

- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El Objeto y el Número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrito por el TOMADOR- AFIANZADO.
6. Identifique su propuesta: Documentos de la propuesta, requisitos habilitantes y técnicos, oferta económica inicial. Debe enviarse al correo info@fonpacifico.org
 7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas después del cierre del proceso (extemporáneas). Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
 8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 9. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, FONPACÍFICO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
 10. Toda comunicación enviada por los interesados o proponentes deberá ser dirigida a FONPACÍFICO, a la dirección indicada en el presente pliego. Con la presentación de la propuesta se da por entendido para FONPACÍFICO, que el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en el presente pliego y en la ley.

Igualmente es evidencia inequívoca el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos y que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas.
 11. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 3 de 51	

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1	7
1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.	7
1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	7
1.2. FICHA TÉCNICA DE LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR Y CANTIDADES	7
1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	11
1.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES	12
1.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	13
1.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	14
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	15
1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR	15
1.6.1. NUMERO MÍNIMO DE PROPONENTES	15
1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18
1.8. FORMA DE PAGO	18
1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19
1.10. PUBLICIDAD DE PLIEGOS, CONVOCATORIA Y ESTUDIOS PREVIOS.	19
1.11. CONVOCATORIA A ESAL	19
1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	19
1.13. SOBRE LAS COMUNICACIONES	20
1.14. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20
1.15. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES	21
1.16. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	22
1.17. IMPUESTOS	22
1.18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA	22
1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO	23
1.20. COMITÉ EVALUADOR	23
CAPITULO 2	23

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 51	

2.1.	ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23
2.1.1.	CRONOGRAMA	23
2.2.	ETAPA PRELIMINAR	24
2.2.1.	PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA	24
2.2.2.	UBICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	24
2.2.3.	OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES	24
2.2.4.	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	25
2.2.5.	GRATUIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES	25
2.2.6.	PLAZO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	25
2.2.7.	CIERRE, RECIBO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	25
2.2.8.	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
2.2.9.	PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES	27
2.2.10.	TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
2.2.11.	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	27
2.2.12.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	28
2.2.13.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	28
2.2.14.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS	30
2.2.15.	DECLARATORIA DE DESIERTO	30
2.2.16.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD	30
2.2.17.	OFRECIMIENTO DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.	31
	CAPÍTULO 3	31
	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	31
3.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)	32
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	32
3.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, si es persona jurídica.	32
3.1.3.	COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	33

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 5 de 51	

3.1.4.	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	33
3.1.5.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	34
3.1.6.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	36
3.1.7.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	36
3.1.8.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	37
3.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	37
3.1.10.	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	37
3.1.11.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	37
3.1.12.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO DE POLICÍA)	38
3.1.13.	CERTIFICACIÓN BANCARIA	38
3.1.14.	FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	38
3.2.	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	38
3.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	39
3.3.1.	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	39
3.4.	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	40
3.5.	NEGOCIACIÓN	41
3.6.	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	41
3.6.1.	MUESTRAS	41
CAPÍTULO 4		41
4.1.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	41
4.1.1.	ADJUDICACIÓN	41
4.1.2.	ÚNICO PROPONENTE	42
4.1.3.	ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR	42

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 6 de 51	

CAPITULO 5	42
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	42
5.1. DOMICILIO	43
5.2. JURISDICCIÓN APLICABLE	43
5.3. FIRMA DEL CONTRATO	43
5.4. RÉGIMEN DEL CONTRATO	43
5.5. INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL	43
5.6. MULTAS	43
5.7. CLÁUSULA PENAL	44
5.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	44
5.9. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	44
5.10. PUBLICACIÓN	45
5.11. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	45
5.12. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	45
5.13. LIQUIDACIÓN	45
5.14. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	45
5.15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	45
5.15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	45
5.15.2. OBLIGACIONES DE FONPACÍFICO	46
5.16. SUPERVISIÓN	47
ANEXO No. 1	48
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	48
ANEXO No.2	50
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	50

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 7 de 51	

CAPITULO 1

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: FONPACÍFICO requiere contratar la gestión de construcción de espacios públicos nuevos, la realización de campañas pedagógicas de seguridad vial y la ejecución de la estrategia de cultura ciudadana y de paz "Crear Paz", de conformidad con lo estipulado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0007 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTROL, PRESERVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y ACCIONES DE RECUPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ", vigencia 2021. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos.

1.2. FICHA TÉCNICA DE LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR Y CANTIDADES

GRUPO No. 1: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

A continuación, se incluye la ficha técnica del grupo No. 1:

PERSONAL RELACIONADO EN EL CONVENIO Y ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDADES ASIGNADAS	VALOR
Coordinador Operarios de Espacio Publico	Coordinador Operarios de Espacio Publico				
Operarios Espacio Publico	Operarios Espacio Publico				
Coordinador Recorredores Control y vigilancia	Coordinador Recorredores Control y vigilancia				
Recorredores control y Vigilancia de las	Recorredores control y Vigilancia de				

PERSONAL RELACIONADO EN EL CONVENIO Y ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDADES ASIGNADAS	VALOR
normas urbanísticas	las normas urbanísticas				
Gestores Psicosociales o Comunitarios	Gestores Psicosociales o Comunitarios				

GRUPO No. 2: CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN.

A continuación, se incluye la ficha técnica del grupo No. 2:

ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL CONVENIO	ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDADES A ENTREGAR	VALOR
Foros Educativos Municipales virtuales Población Estudiantil	Foros virtuales comunidad educativa (estudiantes, docentes y directivos docentes)				
Campañas de sensibilización capacitación Educación y Participación en el control y vigilancia del cumplimiento de normas urbanísticas	Campaña de sensibilización capacitación, educación y participación en el control y vigilancia del cumplimiento de las normas urbanísticas (taller virtual con: estudiantes, docentes y directivos docentes)				

ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL CONVENIO	ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDADES A ENTREGAR	VALOR
Campañas pedagógicas de seguridad vial	Campaña pedagógica de seguridad vial (estudiantes, docentes y directivos docentes)				
Campaña de Uso del espacio Publico	Realización de obras teatrales como pedagogías de seguridad vial y uso del espacio publico				

GRUPO No. 3: MATERIALES E INSUMOS PARA REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES DE CONTROL.

A continuación, se incluye la ficha técnica del grupo No. 3:

ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL CONVENIO	ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS A ENTREGAR	VALOR
Elementos para el desarrollo del cumplimiento de las normas urbanísticas sellos, talonarios para notificaciones, metros, cinta métrica X 30 mtrs.	Elementos de señalización				
Papelería	Papelería				

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 10 de 51	

GRUPO No. 4: DOTACIÓN.

A continuación, se incluye la ficha técnica del grupo No. 4:

ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL CONVENIO	ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS A ENTREGAR	VALOR
Dotación para el recurso humano (chalecos, camisetas, gorras, etc.)	Dotación para el recurso humano (chalecos, camisetas, gorras, etc.)				
Elementos de bioseguridad conforme a las directrices emanadas por el min salud	Elementos de bioseguridad conforme a las directrices emanadas por el min salud				

GRUPO No. 5: DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA.

A continuación, se incluye la ficha técnica del grupo No. 5:

ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL CONVENIO	ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS A ENTREGAR	VALOR
Equipo Computador	Equipo Computador				
Impresora	Impresora				

GRUPO No. 6: SERVICIOS (TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, PUBLICIDAD, LOGÍSTICA, ETC).

A continuación, se incluye la ficha técnica del grupo No. 6:

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 11 de 51	

ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL CONVENIO	ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDADES A ENTREGAR	VALOR
Alquiler de camión para operativos de espacio publico	Alquiler de camión para operativos de espacio publico				
Publicidad del Proyecto	Publicidad del Proyecto				

1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las que se relacionen en el Pliego de condiciones y las dadas por la en las leyes de la República de Colombia, el Manual de Contratación, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del contrato.

1. Describir los perfiles del personal a contratar y adjuntar a los informes las hojas de vida del personal contratado con sus respectivos soportes
2. Presentar la programación mensual de las actividades de capacitación y control y las planillas de cumplimiento de actividades, firmadas por cada uno de los responsables y de su supervisor.
3. Presentar para su aprobación el contenido temático, programático y didáctico, de las actividades de promoción y capacitación.
4. Presentar los diseños, bocetos y machotes de las dotaciones, de las piezas publicitarias, de los materiales didácticos y comunicacionales, y de la señalética a utilizar para la ejecución del contrato para su aprobación
5. Efectuar la entrega de los insumos y materiales, en las cantidades y especificaciones técnicas publicadas.
6. Los elementos serán nuevos, de primera calidad y no re manufacturados.
7. Reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por FONPACÍFICO.
8. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los elementos objeto del contrato, y en general, cubrir cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
9. La entrega de los insumos y materiales objeto del contrato deberá soportarse con la presentación de la respectiva factura en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor,

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 12 de 51

que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y sus cantidades.

10. Legalizar ante FONPACÍFICO el ingreso al almacén, con el soporte de la respectiva factura y documento del cumplimiento de obligaciones parafiscales.
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta FONPACÍFICO.
13. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

1.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES

Los proponentes (persona natural, jurídica o plural) deberán acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de conformidad con algunos de los códigos que se indican a continuación

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en SMMLV, en alguno de los siguientes códigos:

GRUPO 1			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO - NOMBRE
80	8011	801116	Coordinador Operarios de Espacio Publico
80	8011	801116	Operarios Espacio Publico
80	8011	801116	Coordinador Recorredores Control y vigilancia
80	8011	801116	Recorredores control y Vigilancia de las normas urbanísticas
80	8011	801116	Gestores Psicosociales o Comunitarios
GRUPO 2			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO - NOMBRE
86	8610	861017	Foros Educativos Municipales virtuales Población Estudiantil
86	8610	861017	Campañas de sensibilización capacitación Educación y Participación en el control y vigilancia del cumplimiento de normas urbanísticas
86	8610	861017	Campañas pedagógicas de seguridad vial

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código:
			Versión: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 13 de 51

86	8610	861017	Campaña de Uso del espacio Publico
GRUPO 3			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO - NOMBRE
55	5512	551217	Elementos para el desarrollo del cumplimiento de las normas urbanísticas sellos, talonarios para notificaciones, metros, cinta métrica X 30 mtrs.
44	12	20	Papelería
GRUPO 4			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO - NOMBRE
80	11	16	Dotación para el recurso humano (chalecos, camisetas, gorras, etc.)
46	18	20	Elementos de bioseguridad conforme a las directrices emanadas por el min salud
GRUPO 5			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO - NOMBRE
43	21	15	Equipo Computador
43	21	21	Impresora
GRUPO 6			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO - NOMBRE
78	11	18	Alquiler de camión para operativos de espacio publico
82	10	15	Publicidad del Proyecto

1.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades de ejecución del contrato
- b. Realizar todas las actividades de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades presentados e incluidos en el acta de inicio.
- c. Todos los elementos deberán ser entregados al supervisor del contrato, quienes verificarán que éstas correspondan a lo contratado por la entidad, en términos de cantidad y calidad.
- d. Las actividades se ejecutarán de conformidad con el presupuesto, especificaciones técnicas, así mismo, el contratista deberá tener en cuenta, los estudios, proyectos y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, invitación pública y demás especificaciones que entregue el contratante.
- e. Ejecutar todas las actividades según el presupuesto y especificaciones técnicas las cuales debe adjuntar el contratista al momento de iniciar y llevar

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 14 de 51	

- a cabo la ejecución objeto de este contrato, los cuales deben estar firmados por el CONTRATISTA y tener el visto bueno del supervisor.
- f. Señalar en su propuesta, de forma clara y precisa el valor de su servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en la presente invitación, indicando IVA, descuentos y valores adicionales a los que haya lugar.
 - g. Señalar en su propuesta, de forma clara y precisa, los bienes y/o servicios entregados como aportes al convenio, los cuales deberán estar relacionados en el plan trabajo y cronograma de actividades, y deberán estar respaldados con un certificado de aportes, y acompañado de las facturas que correspondan, indicando el valor de cada uno los bienes y/o servicios entregados de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en la presente invitación, que en todo caso no podrá ser inferior al 8.7% del valor del contrato.
 - h. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
 - i. El contratista deberá realizar a nombre de FONPACÍFICO, la suscripción de las garantías citadas en el presente pliego de condiciones.
 - j. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, pertinencia y suficiencia, sin perjuicio de la respectiva garantía.
 - k. Durante el período de la garantía y/o ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte FONPACÍFICO, en un lapso no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.
 - l. Atender cada una de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta FONPACÍFICO, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión o interventoría del contrato.
 - m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos de la ejecución del objeto contractual.
 - n. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ley.
 - o. Presentar los soportes, las evidencias y papeles de trabajo de la ejecución en cada uno de los informes presentados en los plazos establecidos en el cronograma de actividades
 - p. Asumir los impuestos y deducciones que genere el contrato que se suscriba.

1.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Acorde con la cuantía del presupuesto estimado y el tipo de bienes a adquirir, que son de características técnicas uniformes y de uso de común utilización, la

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 15 de 51	

modalidad de contratación que corresponde es un proceso de Contratación Directa de acuerdo a las leyes de la República de Colombia, el Manual de Contratación de FONPACÍFICO, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado como presupuesto para la presente contratación es por la suma de QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 500.389.740). Este valor incluye los costos totales de los materiales, insumos, equipos y servicios, así como el valor del IVA y demás tributos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo. De acuerdo al estatuto tributario vigente.

1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso de Contratación Directa todas las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales inscritas en el Banco de Asociados técnicos de FONPACÍFICO (www.fonpacifico.com/formulario-inscripcion/) y cuyo objeto social o actividad mercantil debe ser igual o similar al objeto a contratar, que le permita adelantar las actividades contratadas en el marco de su objeto social. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional, o en las Leyes Colombianas.

1.6.1. NUMERO MÍNIMO DE PROPONENTES

Si se presentare solamente una oferta para un grupo y ella satisface la evaluación y calificación establecida en este Pliego de Condiciones, se podrá llevar a cabo la adjudicación.

Deberán presentar oferta para los seis (6) grupos que se especifican en el presente Pliego de condiciones, todas las personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, siempre y cuando cuenten con la capacidad jurídica, financiera y técnica exigidas en el presente pliego

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 16 de 51	

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar la oferta económica inicial, por el grupo, o por los grupos por los cuales ofertarán sin sobrepasar el presupuesto total oficial establecido

Los proponentes que se presenten en calidad de consorcios o uniones temporales deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Para el caso de proponentes en calidad de Consorcios o Unión Temporal, la experiencia se tomará como la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. Para el efecto se sumará la experiencia acreditada por cada miembro directamente cuyo objeto será igual o similar al objeto a contratar, y que le permita adelantar las actividades contratadas en el marco de sus objetos sociales y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto asignado. En todo caso, cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas mismas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieron tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, deberán presentar el Certificado del RUP.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

La persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que se presente, no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones que la ley establece.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, para la presentación de ofertas por parte de personas naturales y jurídicas será indispensable acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a ISS, la Cajas de

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 17 de 51	

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados, en concordancia particularmente con el código general del proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas vigentes relacionadas con la materia. A los proponentes que incumplieren los requisitos contenidos en este numeral, y/o que no subsanen dentro del término concedido por el comité evaluador, su propuesta no será habilitada.

Las personas naturales que de conformidad con el artículo 19 del Código de Comercio tengan la obligación de matricularse en el registro mercantil, deberán presentar dicho certificado.

Si los proponentes actúan a través de apoderado éste debe estar domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, quien deberá anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos legales, con la facultad expresa de representación dentro del proceso de Contratación Directa.

El proponente deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación en Colombia y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberá primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.

Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento Legal Colombiano.
4. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 18 de 51	

5. No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación, que le impida suscribir el contrato con entidad estatal.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Quibdó y los elementos e insumos deberán ser entregados al supervisor del convenio, dejando constancia de ello.

1.8. FORMA DE PAGO

FONPACÍFICO pagará al contratista el valor del contrato, a través de cinco desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total, en calidad de pago anticipado, una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato y se suscriba el acta de inicio; desembolso que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$250.194.870) M/L.

Un 40% equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$200.155.896), desembolsados en Tres mensualidades vencidas por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINA Y DOS PESOS (\$66.718.632), previa presentación de: 1) Certificación de recibido a satisfacción de las actividades programadas e informes pactados por el supervisor. 2) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 3) Factura o cuenta de Cobro según corresponda.

El 10% restante, por valor de CINCUENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CAUTRO PESOS (\$50.038.974), con el informe final de ejecución presentado por el operador del servicio, certificados e informes de supervisión, que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades convenidas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago por parte de FONPACÍFICO, supone la entrega real y efectiva del servicio, los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas descritas en el Pliego de Condiciones, Oferta Técnica y el Contrato; previa entrega de los elementos objeto del contrato al supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por el supervisor, acompañados de los informes y formatos exigidos por FONPACÍFICO, factura, certificación de reporte al día en aportes a la seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 19 de 51	

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de FONPACÍFICO según las condiciones de pagos del convenio N°007 celebrado con el Municipio de Quibdó, del cual tendrá hasta 30 días para el pago de la factura al contratista.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato se estipula en ciento veinte (120) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del acta de inicio.

1.10. PUBLICIDAD DE PLIEGOS, CONVOCATORIA Y ESTUDIOS PREVIOS.

FONPACÍFICO, publicará en su página web www.fonpacifico.com/convocatorias/ en forma oportuna el Aviso de Convocatoria, el Pliego de Condiciones, los documentos previos y los Actos administrativos que se generen con ocasión del proceso.

El contrato que resulte del presente proceso de selección sólo se publicará en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/.

La entidad garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al proceso de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, la información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/.

1.11. CONVOCATORIA A ESAL

En virtud que el proceso de selección a llevar a cabo supera los US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este proceso no es susceptible de limitarse a MIPYMES.

1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y las inhabilidades y restricciones consignadas por la ley 1474 de 2011 en sus artículos 1, 2, 4, 5, 27 y 90 y demás normas vigentes sobre la materia, Esta manifestación debe hacerse dentro del texto del (Carta de presentación de la oferta - Ver Anexo No. 1).

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 20 de 51	

1.13. SOBRE LAS COMUNICACIONES

Los interesados y los proponentes en sus comunicaciones y propuestas según el caso, deberán informar una dirección física y/o electrónica, donde podrán ser enviadas las comunicaciones que se considere necesaria en desarrollo del proceso de selección. Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónica, serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

Todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deben radicarse exclusivamente en el correo info@fonpacifico.org

FONPACÍFICO atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en este Pliego de Condiciones.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo o correo electrónico, diferentes a la señalada anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso, a menos que se radique en el correo info@fonpacifico.org dentro de los términos señalados para la etapa o trámite respectivo. Por consiguiente, será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección de correo electrónico de envío sea el indicado en el presente Pliego de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia, serán atendidas consultas verbales o vía telefónica o personales. Cualquier consulta u observaciones a los presentes pliegos se realizarán por escrito.

Sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios responsables del proceso.

Será de exclusiva responsabilidad de los proponentes confirmar el recibido de conformidad de toda comunicación enviada a FONPACÍFICO a través de correo electrónico. FONPACÍFICO no se hace responsable por los inconvenientes de comunicación fallida que tengan los proponentes al envío de cualquier tipo de comunicación enviada por estos, a través de este medio, si el proponente no procede a la confirmación de recibido.

1.14. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 21 de 51	

Los proponentes deben analizar de una manera detallada y cuidadosa el Pliego de Condiciones, los formularios de preguntas y respuestas, las comunicaciones, las especificaciones y demás documentos de este proceso de selección, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de la naturaleza, magnitud y alcances de los trabajos que se pretenden contratar.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorios del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por FONPACÍFICO y solo a través de adendas debidamente publicada en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/.

Así mismo, queda entendido que, con la sola presentación de su oferta, el proponente acepta que conoce cada una de las estipulaciones, especificaciones, condiciones, etc.; que ha examinado el pliego de condiciones, que no hará en adelante ningún reclamo por compensación, prolongación del plazo o concesión de cualquier clase, con base en la interpretación errónea e incompleta de alguna de las partes de los documentos del presente proceso.

La presentación de una propuesta por todo participante será evidencia de que ha examinado el pliego de condiciones, que ha obtenido a satisfacción las aclaraciones sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados, y que con ellos puede ejecutar la totalidad del objeto según los requerimientos y las necesidades de FONPACÍFICO.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del Pliego de Condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.15. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Toda solicitud de información o aclaración respecto del pliego de condiciones y sus estipulaciones, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, se deberá ser radicado en el correo info@fonpacifico.org, y dirigido a la Gerencia de la entidad; enunciando, además, el proceso de selección y su objeto.

Las respuestas de FONPACÍFICO, serán enviadas a la dirección de correspondencia suministrada o al correo consignado en el formulario de inscripción a FONPACÍFICO. En caso de modificaciones al Pliego de Condiciones, éstas se

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 22 de 51	

harán mediante Adendas y se publicarán en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/.

1.16. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- a. Acto administrativo de apertura del proceso de selección.
- b. Los estudios y documentos previos, el estudio del sector.
- c. El aviso de convocatoria pública e invitación
- d. El pliego de condiciones, junto con sus anexos y adendas.
- e. La ficha técnica
- f. Las respuestas de aclaración y/o observaciones emitidas por FONPACÍFICO en los medios dispuestos para ello.
- g. Las adendas emitidas FONPACÍFICO en los medios dispuestos para ello.
- h. El acta de cierre del término para presentar propuestas.
- i. Las propuestas que sean presentadas.
- j. Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas,
- k. El informe de evaluación de los requisitos habilitantes y técnicos y las observaciones presentadas con relación con él.
- l. Los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección, entre ellos, el que ordena su apertura, el de suspensión, el de revocatoria del acto (si es el caso), y aquel por medio del cual se defina el proceso, esto es, de adjudicación o de declaratoria de desierta.

1.17. IMPUESTOS

El presupuesto oficial, contempla y cubre todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo impuestos y demás descuentos de ley.

1.18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá permanecer vigente por un período mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. FONPACÍFICO podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera.

Durante el periodo de su vigencia, la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 23 de 51	

1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos públicos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

1.20. COMITÉ EVALUADOR

FONPACÍFICO, designará el Comité evaluador de las ofertas que se lleguen a presentar dentro de este proceso de Contratación Directa.

CAPITULO 2

2.1. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA	HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	16/06/2021	11:59 p. m.	http://www.fonpacifico.org/convocatorias/
PÚBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES	16/06/2021	11:59 p. m.	http://www.fonpacifico.org/convocatorias/
RECEPCIÓN DE OFERTAS	17/06/2021	00:01 a.m. - 11:59 p. m.	asociadostecnicos@fonpacifico.org
CIERRE DE TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	18/06/2021	00:01 a. m.	http://www.fonpacifico.org/convocatorias/
EVALUACIÓN DE OFERTAS	18/06/2021	3:00 p. m.	http://www.fonpacifico.org/convocatorias/
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	18/06/2021	5:00 p. m.	http://www.fonpacifico.org/convocatorias/
CONTRATACIÓN	19/06/2021	10:00 a. m.	OFICINA FONPACÍFICO

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código:
			Versión: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 24 de 51

FIRMA DE ACTA DE INICIO	21/06/2021	10:00 a. m.	OFICINA FONPACÍFICO
-------------------------	------------	-------------	---------------------

Las anteriores fechas pueden ser ajustadas y/o modificadas por la entidad previamente a la apertura del proceso y posteriormente mediante Adendas cuando el proceso así lo requiera a fin de lograr el mejor desarrollo del proceso.

2.2. ETAPA PRELIMINAR

2.2.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA

El pliego de condiciones será publicado en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/, como lo indica el numeral 2.1. Cronograma General junto con la publicación del aviso de convocatoria pública.

2.2.2. UBICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Se publicará en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 CRONOGRAMA GENERAL: el Pliego de condiciones. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en la Oficina Jurídica de FONPACÍFICO, ubicada en la Carrera 57 # 2-23, del Municipio de Santiago de Cali.

2.2.3. OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes podrán formular las observaciones y/o aclaraciones frente al contenido y alcance del pliego de condiciones que estimen pertinentes, que incluye observaciones sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, dentro del término indicado en el Cronograma, antes del CIERRE DE TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS, al correo info@fonpacifico.org

FONPACÍFICO, responderá las observaciones formuladas, en la fecha indicada en el Cronograma General y serán publicadas en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/.

Toda solicitud de información o aclaración respecto al pliego de condiciones y sus estipulaciones, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, se deberá ser radicada en el correo info@fonpacifico.org, y estará dirigido a la Gerencia de la entidad; enunciando, además, el proceso de selección y su objeto.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 25 de 51	

2.2.4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección inicia formalmente con la fecha de expedición del acto administrativo de apertura del proceso, fecha que coincide con la de su publicación en la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/. El acto administrativo que ordena la apertura del proceso de Contratación Directa, dispone la publicación del pliego de condiciones.

2.2.5. GRATUIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones no tendrá valor alguno.

2.2.6. PLAZO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El plazo del presente proceso de Contratación Directa será aquel término que transcurrirá entre la fecha a partir de la cual se podrán presentar propuestas y la de su cierre.

2.2.7. CIERRE, RECIBO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la selección, se realizará a la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso del presente pliego de condiciones. Las ofertas que lleguen después de la hora en punto previstas para el cierre del proceso no serán recibidas y en todo caso de recibirse serán rechazadas y devuelta al oferente sin apertura.

La evaluación de las propuestas recibidas se efectuará por el comité de evaluación en pleno en presencia del gerente, y se levantará un acta, que en todo caso deberá contener los resultados de la evaluación descrita en un cuadro de calificación individual y otro de los resultados consolidados, así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formulario de Inscripción			00 -100	
Requisitos Habilitantes			00 -100	
Capacidad Jurídica			00 -100	
Idoneidad			00 -100	
Experiencia			00 -100	
Indicadores RUP			00 -100	
Propuesta Técnica			00 -100	
Propuesta Económica			00 -100	
Propuesta Aportes al Convenio			00 -100	

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código:	
			Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 26 de 51

Análisis de Riesgos			00 -100	
TOTAL			1000	

El acta será publicada en ella página la página web www.fonpacifico.com/convocatorias/.

2.2.8. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La propuesta debe ser presentada en idioma español, escrita por cualquier medio mecánico, numeradas en la parte inferior todas las hojas que contiene, cada una de ellas conformará un folio.
- b. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos corrientes, y el proponente quedará obligado a ellos a lo largo del proceso de selección, al igual que durante la ejecución del contrato hasta su liquidación, sin importar las fluctuaciones económicas que se presenten.
- c. Si el oferente se presenta a más de un grupo, deberá presentar de manera individual la oferta económica inicial por cada grupo que oferte.
- d. El proponente presentará la propuesta con los requisitos técnicos y habilitantes, también con la oferta económica inicial.
- e. El proponente debe formular su propuesta económica, de acuerdo al valor del presupuesto oficial, y se enviará al correo info@fonpacifico.org.
- f. La responsabilidad de la presentación de la propuesta como se indica en los literales anteriores de este numeral, así como el estricto cumplimiento de lo referido al término, modo, lugar y tiempo de presentación de la propuesta; es total, rotunda y exclusiva del proponente, quien debe propender porque se haga en completa concordancia con lo ordenado en este pliego, por lo que la entidad no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, confusión o extravió de documentos que no hayan sido elaborados y entregados con el debido cuidado como lo señala el pliego.
- g. Para todo caso, evidencia o prueba se tomarán los documentos enviados y recibidos desde y hacia el correo electrónico oficial de cada una de las partes:

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 27 de 51	

FONPACÍFICO y Oferente. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

- h. La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser enviada al correo info@fonpacifico.org.
- i. Ofertas que estén mal dirigidas o sean entregadas a un correo o medio diferente al aquí establecido, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.
- j. En el evento que se detecte la participación de una persona natural o jurídica como proponente en varias ofertas, por sí o por interpuesta persona, en consorcio o en unión temporal, serán rechazadas ambas, o procediéndose a desestimar las demás en que se participe.

2.2.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

FONPACÍFICO no recibirá propuestas alternativas, ni parciales, una vez recibidas las propuestas no se podrán efectuar modificaciones, y cualquier documento adicional faltante solo podrá ser solicitado por el comité evaluador siempre y cuando este sea subsanable y no tenga factor de escogencia establecidos en los pliegos de condiciones.

2.2.10. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, se les enviará a los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, copia de los resultados y de los actos producidos en el proceso al correo señalado por el oferente. FONPACÍFICO procederá al archivo de la propuesta elegida, según Ley de Archivo, y la destrucción de las propuestas de los demás proponentes.

2.2.11. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Inmediatamente después del cierre del proceso, el Comité Evaluador designado por FONPACÍFICO, realizará la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas según los criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones, y de requerirse y considerarlo necesario, podrá solicitar a los proponentes el aporte de los documentos que sean objeto de subsanación de aquellos requisitos que no son objeto de ponderación.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 28 de 51	

Para que una Contratación Directa pueda llevarse a cabo en los términos deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en este pliego.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, realizará la Contratación Directa en la fecha y hora fijada en el cronograma.

Aquellas propuestas que hayan superado la fase de verificación de requisitos habilitantes, podrán participar en el proceso de Contratación Directa.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en el proceso de Contratación Directa, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, y ajuste su oferta a un descuento mínimo. Para tal efecto, se invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el presente pliego de condiciones, el cual debe estimar un porcentaje de descuento que se hubiera obtenido si hubiese habido puja.

2.2.12. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En desarrollo de los principios de publicidad y contradicción y para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los oferentes, FONPACÍFICO publicará un informe, de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se indicará si los bienes ofrecidos por los proponentes, cumplen con la correspondiente ficha técnica y si se encuentran habilitados.

2.2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva o se encuentren establecidas en este pliego de condiciones. Constituyen causales de rechazo las siguientes:

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 29 de 51	

1. Cuando existiere incumplimiento del proponente de cualquiera de los requisitos habilitantes señalados en la parte jurídica, técnica o financiera.
2. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
3. Cuando la propuesta fuera presentada en forma extemporánea.
4. Cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad, especialmente en los valores artificialmente bajos o se encuentren documentos con su contenido alterado o espurio.
5. Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para el mismo proceso de selección; en este caso todas las propuestas que incurran en esta situación serán rechazadas.
6. Cuando la propuesta presentada sea parcial o incompleta respecto de la totalidad de requerimientos de la Propuesta Económica.
7. Cuando se presenten documentos solicitados por la Entidad en subsanación en forma extemporánea al plazo otorgado para su presentación.
8. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
9. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
10. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores financieros.
11. Cuando el proponente no subsane dentro del término dado por el comité evaluador.
12. La inobservancia de cualquiera de los requisitos señalados para la propuesta económica será causal de rechazo de la misma.
13. Modificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal durante la etapa de selección.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 30 de 51	

2.2.14. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Si al terminar el proceso de evaluación, se presenta empate entre dos o más ofertas, se seleccionará al proponente que presente el menor precio inicial.

Si persiste el empate se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Si agotados los anteriores criterios, persistiera el empate, se utilizará como instrumento el sorteo por medio de balotas, así:

Citados y reunidos los proponentes empatados, se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcarán cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsa no traslucida.

Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora radicada en el correo oficial de la entidad, y que quedó consignado en el Acta de cierre del proceso.

El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NUMERO 1.

2.2.15. DECLARATORIA DE DESIERTO

FONPACÍFICO declarará desierto el proceso de selección, cuando:

FONPACÍFICO, declarará desierto el presente proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

2.2.16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para este efecto, primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1882 de 2018.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes y podrán subsanar hasta antes del inicio de

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 31 de 51	

la Contratación Directa, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en el pliego, o en la solicitud del comité evaluador, no responda al requerimiento que le haga el comité para subsanarla o lo haga en forma indebida.

En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

Al subsanar la documentación, los proponentes no pueden completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

2.2.17. OFRECIMIENTO DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

FONPACÍFICO aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2, 1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos. Para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, solo será aplicable por la entidad lo previsto en el presente artículo, respecto del precio final obtenido al término de la misma. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso. En ningún caso se determinarán precios artificialmente bajos a través de mecanismos electrónicos o automáticos.

CAPÍTULO 3

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes interesados en la presente Contratación Directa, deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen, los cuales se verificarán del Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado / No habilitado

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 32 de 51	

EXPERIENCIA PROPONENTE	Habilitado / No habilitado
------------------------	----------------------------

Serán habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los anteriores criterios de verificación el concepto de "HABILITADO".

FONPACÍFICO, previo análisis de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones publicará el informe de habilitación, posterior a ello se realizará la Contratación Directa.

El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual las Entidades Estatales deben verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA suscrita por el proponente o representante legal del proponente.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido.

El ANEXO No. 1, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en / medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades; el proponente o el representante legal, declarando bajo juramento, que no se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con FONPACÍFICO, a que se refieren la legislación nacional.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, si es persona jurídica.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 33 de 51	

En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. La fecha del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (01) año más, las facultades del representante legal y su objeto social.

Proponente persona natural: El Proponente persona natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, cuya actividad comercial esté acorde con el objeto a contratar, y le permita ejecutar el objeto contractual.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro deberá presentar los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, cumpliendo con los requerimientos del presente numeral.

No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio,

El objeto o actividad económica para todos los casos deberá guardar relación directa con el objeto del presente proyecto.

3.1.3. COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía década uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente es persona natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía,

3.1.4. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 34 de 51	

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta copia de la libreta militar o constancia de definición de la situación militar del representante legal o quien haga sus veces (artículo 20 Ley 1780 de 2016), según aplique.

Si el proponente es consorcio o unión temporal deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o constancia de definición de la situación militar de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPACÍFICO.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades afines o similares al objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 35 de 51	

f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección abreviada, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT, como consorcio o unión temporal.

g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de FONPACÍFICO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes,

i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorgan el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta,

j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

l. La duración del Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 36 de 51	

proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad a lo consagrado en la legislación Colombiana, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

3.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 37 de 51	

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. En todo caso si el proponente obligado no se encuentra inscrito, clasificado y calificado de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada

En el evento de presentación de la oferta, tanto en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de sus integrantes deben encontrarse con la inscripción vigente, actualizada y en firme.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

3.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del - RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y coincidir con el objeto del contrato.

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FONPACÍFICO consultará y verificará, si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

3.1.10. CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FONPACÍFICO consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente deberá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

FONPACÍFICO consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales de la persona natural y el representante legal

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 38 de 51	

de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

3.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO DE POLICÍA)

FONPACÍFICO consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia el certificado de consulta electrónica de las medidas correctivas policía de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

3.1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con el fin que FONPACÍFICO tenga la certeza de donde depositará los recursos provenientes del pago del respectivo de la aceptación de oferta (contrato) al adjudicatario, el proponente deberá anexar certificación bancaria.

3.1.14. FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Se determinará la experiencia para las personas naturales, jurídicas o plurales, mediante la ejecución de contratos, suscritas en cualquier entidad pública o privada, que sumados den como resultado el 100 % del valor del presupuesto oficial del grupo para el cual se presenta oferta. Se verificará por medio de la información registrada en el RUP."

El contratista deberá acreditar en el RUP actividades de Capacitación, dotaciones, servicios sociales, publicidad, y transporte, según las necesidades del proyecto.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales la experiencia se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 39 de 51

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

La verificación de la capacidad financiera y de organización, se realizará con base en la información registrada en el RUP, en consecuencia, éste deberá estar vigente, y como mínimo contener información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2019, así:

3.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de conformación de Consorcios Uniones Temporales, bien sea persona natural o jurídica, deberán adjuntar la siguiente información: Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme que contenga las cifras de los estados financieros del año 2019 y expedido con una vigencia no mayor a 30 días anteriores al cierre de este proceso. En el evento en que la persona natural esté inscrita en el RUP con posterioridad al 31 de Diciembre de 2019, para efectos de la información financiera se tendrá en cuenta el Balance inicial de constitución presentado en el RUP. Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP el que deberá presentar vigente y en firme para la fecha de cierre de este proceso. Los proponentes serán evaluados con base en la información financiera y organizacional, suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes.

Se verificarán teniendo en cuenta que debe cumplir con los siguientes indicadores y en caso contrario la propuesta se calificara NO HABILITADA

INDICADOR FINANCIERO	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.3	Activo corriente /pasivo corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 65%	Pasivo total / activo total
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3.67 o intermedio	Utilidad operacional / gastos de intereses

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de contratación para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 40 de 51	

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

3.4. OFERTA ECONÓMICA INICIAL

El proponente debe formular su propuesta económica, de acuerdo al valor del presupuesto de la oferta, conforme a los ANEXOS que establece el presente pliego de condiciones.

La oferta económica inicial deberá presentarse el día establecido en el cronograma en pliego de condiciones, para la realización de la Contratación Directa.

Para la formulación de la propuesta económica inicial, el proponente debe tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

El valor de la propuesta debe estar expresado únicamente en pesos colombianos, sin decimales.

El proponente para la formulación de la propuesta económica inicial, debe tener en cuenta las variables económicas (como los PRECIOS DE TEMPORADA Y OTROS) que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, la ficha técnica y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Al formular la oferta económica inicial, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes requeridos y los riesgos establecidos en el proceso de Contratación Directa, y todos los costos que se generan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 41 de 51	

La oferta económica inicial presentada por el proponente deberá considerar la totalidad de los gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales locales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, resultante de este proceso de selección.

El proponente deberá presentar su oferta económica inicial de acuerdo al valor del presupuesto oficial DEL GRUPO SOBRE EL CUAL PRESENTE OFERTA establecido en el presente pliego de condiciones.

3.5. NEGOCIACIÓN

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la Contratación Directa, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, y ajuste su oferta a un descuento mínimo. Para tal efecto, se invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el presente pliego de condiciones, el cual debe estimar un porcentaje de descuento que se hubiera obtenido si hubiese habido puja.

3.6. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

DEBE PRESENTAR LAS MUESTRAS, LOS BOSQUEJOS

3.6.1. MUESTRAS

El contratista estará obligado durante la ejecución del proyecto, a presentar para verificación, las muestras de los elementos, dotaciones, publicaciones, publicidad y demás impresos que se requieran para el desarrollo de la actividad, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CAPÍTULO 4

4.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1.1. ADJUDICACIÓN

Se seleccionará la propuesta más favorable y conveniente para los intereses de FONPACÍFICO, de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente pliego de Condiciones.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 42 de 51	

Culminada la Contratación Directa, la Entidad mediante Acto Administrativo debidamente motivado, adjudicará el contrato al proponente que haya presentado.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno. El proponente favorecido, tendrá la obligación de expedir y suscribir todas las pólizas de seguro, dentro del plazo señalado en el cronograma.

Si el proponente favorecido no firma y legaliza el contrato dentro de este término, FONPACÍFICO, salvo hechos fortuitos o causas de fuerza mayor no imputables al adjudicatario, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El Acto de adjudicación será publicado en la página web: <http://www.fonpacifico.org/>

4.1.2. ÚNICO PROPONENTE

Si en el proceso de contratación se presenta un único proponente, y los bienes ofrecidos cumplen con la totalidad de la ficha técnica y resulta habilitado, FONPACÍFICO le adjudicará el proceso siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior al presupuesto total ofertado.

4.1.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, o en el evento de presentarse las causales de revocatoria del acto administrativo de adjudicación, o cuando se declare la caducidad del contrato y el porcentaje de ejecución por ejecutar sea igual o superior al 50% del mismo, FONPACÍFICO, mediante Acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Cuando se declare la caducidad del contrato y el porcentaje de ejecución por ejecutar sea igual o superior al 50% del mismo, el oferente deberá ratificar por escrito su oferta y presentar garantía de seriedad de la misma.

CAPITULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 43 de 51	

5.1. DOMICILIO

Para los efectos de ejecución del contrato y/o los contratos, se tendrá como domicilio la ciudad de Quibdó.

5.2. JURISDICCIÓN APLICABLE

El contrato, se registrará y estará sujeto a la jurisdicción de Colombia, la normatividad aplicable a los contratos de Fondos Mixtos, régimen tributaria y Sistema General de Seguridad Social que se encuentren vigentes para cada uno de los años por los cuales se haga efectiva la prórroga.

5.3. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato, que se proyecta celebrar deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación al proponente favorecido, a quien se hará entrega de la minuta del contrato.

5.4. RÉGIMEN DEL CONTRATO

El contrato se sujetará integralmente a las disposiciones del régimen de contratación de derecho privado, según facultades de Entidades Estatales creadas por el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

5.5. INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL

Correrán por cuenta del CONTRATISTA, los gastos inherentes a pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar respecto del personal que el mismo emplee en la ejecución del objeto del contrato y que para todos los efectos legales no tendrá vinculación contractual o reglamentaria con FONPACÍFICO.

5.6. MULTAS

Si el contratista INCUMPLIERE las obligaciones contenidas en el contrato pagará a FONPACÍFICO, previo informe del supervisor, multas sucesivas de la siguiente manera:

Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, el UNO POR MIL (1/1000) del valor del contrato por cada día calendario de retraso.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 44 de 51	

a) Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del contrato sin justa causa, pagará una multa del UNO POR MIL (1/1000) sobre el valor del contrato dejado de ejecutar por cada día CALENDARIO de Retraso.

b) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el UNO POR MIL (1/1000) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en Acta Final.

Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción con éste.

Para llevar a cabo la declaración del incumplimiento, cuantificación de perjuicios e imposición de multas y sanciones pactadas en el contrato, así como el trámite para hacer efectiva la cláusula penal, siguiendo los procedimientos definidos por FONPACIFICO.

5.7. CLÁUSULA PENAL

Las partes, FONPACÍFICO y El Contratista convienen pactar como sanción penal pecuniaria el equivalente al veinte (20%) del valor del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir, como una tasación anticipada, pero no limitada de perjuicios.

FONPACIFICO hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

5.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato a celebrarse quedará perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, plazo, valor y la suscripción entre las partes.

5.9. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, son requisitos de ejecución del mismo: a) La constitución de la garantía por parte del contratista, y aprobación de la misma por

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 45 de 51	

parte de la Entidad; b) Acreditar el Contratista estar al día con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme A la ley.

5.10. PUBLICACIÓN

El contrato se publicará en la página web: <http://www.fonpacifico.org/>

5.11. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato se estipula en cuatro (4) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.12. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades y establecidos en las normas legales vigentes.

5.13. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará a su terminación previo cumplimiento de los requisitos definidos en el contrato, en un término de hasta ciento veinte (120) días. El CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

5.14. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FONPACÍFICO, cuando surjan situaciones que ameriten la suspensión temporal del contrato, lo podrá autorizar mediante acta suscrita por las partes, durante el tiempo que estime conveniente para los intereses de FONPACIFICO. En dicha acta se consignarán las razones que dan lugar a la suspensión total o parcial de los trabajos y se establecerán las consecuencias y los resultados de dicha suspensión, siempre y cuando con ello no se contravinieren normas legales o reglamentarias.

5.15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar la entrega de los insumos y materiales en las cantidades y especificaciones técnicas publicadas.
2. Los elementos serán nuevos, de primera calidad y no re manufacturados.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 46 de 51	

3. Reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por FONPACÍFICO.

4. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los elementos objeto del contrato, y en general, cubrir cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

5. La entrega de los insumos y materiales objeto del contrato deberá soportarse con la presentación de la respectiva factura en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y sus cantidades.

6. Legalizar ante FONPACÍFICO el ingreso al almacén, con el soporte de la respectiva factura y documento del cumplimiento de obligaciones parafiscales.

7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta FONPACÍFICO.

9. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

5.15.2. OBLIGACIONES DE FONPACÍFICO

Por su parte, y una vez suscrito el contrato, la Entidad deberá:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista.
4. Dar respuesta oportuna, por intermedio del supervisor del contrato, a las peticiones del contratista.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	PLIEGO DE CONDICIONES	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 47 de 51	

5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

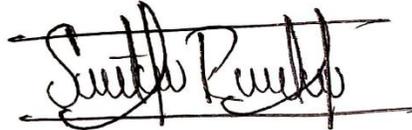
6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

7. Liquidar el contrato.

5.16. SUPERVISIÓN

El contratista se someterá a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, la cual ejercerá la entidad a través de los servidores públicos y/o contratistas que designe FONPACÍFICO. Las funciones de supervisión que ejercerá la vigilancia y control están determinadas en la ley 1474 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.



STEVEN REALPE ESCOBAR
Representate Legal

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	CARTA DE PRESENTACIÓN	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 48 de 51	

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Departamento, mes día de 2021.

Señor

XXXXXX

Ciudad, Departamento

Dirección.

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante de Consorcio _____ o Unidad Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta, ni en la aceptación de oferta (contrato) que de ella se derive.
- Que en caso que la Entidad me adjudique el proceso de Contratación Directa, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, si es del caso, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido y conozco el contenido de las siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno).

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
		Versión:	1
	CARTA DE PRESENTACIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 49 de 51	

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el proceso de Contratación Directa y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de Contratación Directa. En caso contrario, debe indicar dicha situación.
- Que la propuesta consta de:
 - 1) REQUISITOS HABILITANTES CON _____ folios.
 - 2) OFERTA ECONÓMICA INICIAL.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

CC No. _____ Expedida en _____

NIT. _____

Dirección – Número Teléfono – Número de fax – Buzón del Correo electrónico.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 50 de 51	

ANEXO No.2

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Departamento, mes día de 2021.

Señor

XXXXXX

Ciudad, Departamento

Dirección.

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante y en calidad de PROPONENTE, suscribo el Compromiso Anticorrupción con el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social-FONPACIFICO, en adelante FONPACIFICO, en los siguientes términos.

- A. Me comprometo como PROPONENTE a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con FONPACIFICO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- B. Me comprometo a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- C. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- D. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código:	
	COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	Versión:	1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 51 de 51	

- E. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de FONPACIFICO, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.
- F. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
- G. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción, en nombre propio y de mis integrantes para casos de proponente plural.
- H. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis integrantes, representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, FONPACIFICO pondrá declarar la caducidad del contrato y poner en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal o convencional

CC No. _____ De _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).